

personas siguientes-

Para el Partido de Benavente á Sanabria

Yd. de Bejar. Antonio Marin Montoya

Yd. de S. Juan. Juan Nicolas Saur. Pujol

D. de S. Martin. Pedro Alvarez y Alvarez

Yd. de Rogativa. Manuel Lopez Marr.

Yd. de Traranes. Antonio Fernandez y Garcia

Yd. de S. Jacinto. Gregorio Saur. Sorano

Yd. de Benizas. Felipe Sanchez Perinias

D. de Covatillas. Felix Ferrer. Moya

Yd. de His. seg.<sup>a</sup> Fran.<sup>co</sup> Finener Jour.

Yd. de Arenal. Mig.<sup>el</sup> Martinez Garcia

Yd. de Noble. Jose Olmos y Martinez

A los cuales se les pasará el correspondiente oficio de nombram<sup>to</sup>, así como á los salientes, de destitucion, encargando á los primeros, se presenten á la mayor brevedad en esta Villa para que reciban verbalmente las ordenes que esta Junta tenga que comunicarle y de la conducta que debexan observar en el desempeño de sus cargos: Previsiendo al Pedanes de San Martin. requiera á los Guardas de la destruida Salina del Lacatin para que se presenten á esta Junta con las armas y municiones que obren en su poder á recibir ordenes, quedando en el interin y durante la ausencia de sus puestos de los citados Guardas responsable de los efectos y edificio de la Salina el mencionado Pedanes. Así mismo acordó

